



RESOLUCION EXENTA N° 015/

REF: ACTUALIZA RESOLUCIONES QUE INDICA.

Concepción **10 AGO 2011**

**VISTOS:**

- 1.- Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones.
- 2.- Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación.
- 3.- Ley Orgánica Constitucional N° 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado;
- 4.- Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado;
- 5.- Resolución N° 1600 de fecha seis de noviembre de 2008 de la Contraloría General de la República.
- 6.- Decreto Ley N° 1263, sobre Administración Financiera del Estado.
- 7.- Resolución N° 015/26 de fecha 04.02.00 de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 8.- Ley de Presupuesto del sector Público N° 20.481 de fecha 18.12.10.
- 9.- Resolución N° 015/172 de fecha 20.08.01 de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 10.- Artículo 80 de la ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo, y demás antecedentes tenidos a la vista.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que las resoluciones exentas N°s 015/2031, 015/2032, 015/2096, 015/2097, 015/2263, 015/2264, 015/2265, 015/2266, 015/2267, 015/2268, 015/2757, 015/2758, 015/2760, 015/3515, 015/3518, 015/3520, 015/3521, 015/3523, 015/3527, 015/3752, 015/3811, 015/3762, 015/3763, 015/3852, 015/3853, 015/3967, 015/3968, 015/3969, 015/3975, 015/4000 y 015/4129, todas del año 2010, aprobaron convenios con vigencia superior a un año, por lo que deben cumplirse con presupuesto asignado al año 2011.
- 2.- Que en las referidas resoluciones no se hace mención a la Ley de presupuesto del Sector Público vigente al presente período.
- 3.- Que es prudente dictar un acto administrativo que actualice las resoluciones exentas señaladas en el número 1 de los considerandos; por tanto y en virtud de las facultades que me confiere lo dispuesto en el Punto I, numeral sexto de la resolución N° 0026 de fecha 04.02.00, modificada por la resolución N° 0172 de fecha 20.08.01.

**RESUELVO:**

- 1.- Actualicé las resoluciones 015/2031, 015/2032, 015/2096, 015/2097, 015/2263, 015/2264, 015/2265, 015/2266, 015/2267, 015/2268, 015/2757, 015/2758, 015/2760, 015/3515, 015/3518, 015/3520, 015/3521, 015/3523, 015/3527, 015/3752, 015/3811, 015/3762, 015/3763, 015/3852, 015/3853, 015/3967, 015/3968, 015/3969, 015/3975, 015/4000 y 015/4129, todas del año 2010, reemplazándose en ellas el texto del numeral 7 de sus vistos, por el texto: "Ley de Presupuesto del Sector Público vigente".
- 2.- Considere la presente resolución parte integrante de las resoluciones precitadas en el numeral anterior.

Anótese, Notifíquese y Archívese.

**POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**

**LUIS VÁSQUEZ ARCE**  
DIRECTOR REGIONAL(S)

**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

LVA/ASE/LMO/DAQ/jfc

Distribución:

\*Oficina Partes

\*Unidad Jurídica

\*SUBFIN

\*Programa Cash

\* Ley de Transparencia.